



Mendoza, 01 de junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY:0007465/2018 y Nota CUY: 0015820/2018, donde obra el pedido de renuncia Condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, solicitada a partir del 01 de junio de 2018 por la Profesora *Mónica Edelweis OLGUIN*, a los efectos de poder iniciar sus trámites jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que en fs. 1 y 2, corre agregado el Formulario N° 1 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde la Profesora *Mónica Edelweis OLGUIN* solicita a partir del 01 de junio de 2018 la respectiva renuncia Condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en el cargo detallado en el mismo.

Que a fs. 6, corre agregado el Formulario n° 2 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Personal de esta Facultad se informa la situación de revista de la Profesora *Mónica Edelweis OLGUIN*.

Que a fs. 6 vta., corre agregado el informe de la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ordenanza N° 32 del día 27 de Junio de 2016 del Rector.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aceptar la **RENUNCIA CONDICIONADA**, conforme a lo términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente Personal **DOCENTE UNIVERSITARIO**.

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	<i>OLGUIN, Mónica Edelweis</i>
D.N.I. N°	12.233.162
CUIL o CUIT	27-12233162-3
Legajo N°	22.844

Los cargos donde se solicita la renuncia condicionada:

CARGO NÚMERO 1°

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación(*)	Semiexclusiva
Carácter (**)	Efectivo
N° de Resolución de designación	121/2000-C.S.

Dr. RODRÍGUEZ ADRIÁN RODRÍGUEZ
E. O. General, Gest. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. MÓNICA EDELWEIS CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCION N° 275

RES 2018 275-D (FE) RENUNCIA CONDICIONADA Prof. Mónica Edelweis OLGUIN
Adrián Rodríguez



3. Término de la última designación	
Desde	17 de mayo de 2000
Hasta	

4. Espacio Curricular	
1)	Estimulación y Rehabilitación Visual

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia	Departamento de Psicología

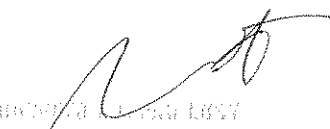
6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DÍA	01 (uno)
MES	Junio
AÑO	2018

ARTÍCULO 2º: La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

ARTÍCULO 3º: La docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, y que se encontrare bajo RENUNCIA CONDICIONADA, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el correspondiente trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ordenanza N° 48 del 3 de septiembre de 2004 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º: Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado DOS (2) copias certificadas de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTÍCULO 5º: Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. Mariana Elías de Castilla
Prof. Titular de Psicología
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Mariana Elías de Castilla
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo